

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 03 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **34**

Fecha Estado: 18-03-2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300720180088600	Ejecutivo Singular	ARISTIDES ARIEL MARTINEZ GOMEZ	MARTA CECILIA DUQUE ARROYAVE	Auto pone en conocimiento Se PONE EN CONOCIMIENTO de las partes dentro del presente proceso, escrito allegado por el representante legal de GERENCIAR Y SERVIR S.A., mediante el cual informan que aceptan el cargo como secuestre.	17/03/2021		
05001400301020140269600	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA S.A.	MONICA MARIA HENAO ALVAREZ	Auto ordena incorporar al expediente Para los fines legales pertinentes, INCORPÓRESE respuesta de SECRETARIA DE TRANSPORTES Y TRANSITO MUNICIPAL DE MEDELLÍN, informando que procedieron a levantar la medida de embargo	17/03/2021		
05001400301120160139300	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	EUGENIO ALIRIO GUTIERREZ RIOS	Auto que acepta renuncia poder SE ACEPTA LA RENUNCIA presentada por la Dra. MARÍA TERESA PINEDA, identificada con T. P. N° 26.594, respecto al poder que le fue conferido. Con todo, al tenor de lo dispuesto por el artículo 76 del Código General del Proceso, la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.	17/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301219990090100	Ejecutivo Singular	FANNY BEDOYA	BEATRIZ HERNANDEZ	Auto requiere En respuesta a la solicitud de información requerida por el apoderado de la parte ejecutante, me permito manifestar que, para la fecha no reposa respuesta emanada de la Oficina de Instrumentos Públicos. Previo a requerir a instrumentos públicos, REQUIÉRASE al abogado de la parte demandante, para se sirva allegar la constancia del diligenciamiento del oficio dirigido a instrumentos públicos en donde se le comunicó la medida de embargo.	17/03/2021		
05001400301520130064200	Ejecutivo Singular	LEON DARIO PELAEZ TRUJILLO	DIEGO DE JESUS PALACIO MORALES	Auto resuelve solicitud En atención a lo solicitado por el apoderado judicial del remanentista en el presente proceso, expídase oficio dirigido al Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de sentencias.	17/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301520180098100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MAURICIO FERNANDO HENRIQUEZ BANDERA	<p>Auto termina proceso CANCELAR la medida de embargo y retención de los dineros que posea el demandado MAURICIO FERNANDO HENRIQUEZ BANDERA con C.C 72.251.466, en: BANCO ITAU, BANCO COLPATRIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO POPULAR, BANCO DE BOGOTÁ S.A., BANCO AV VILLAS, BANCOLOMBIA, BANCO CORPBANCA, BANCO WWB y el BANCO SANTANDER. JS No se ordena la cancelación de la medida de embargo y retención de los dineros en: BANCO AGRARIO, BANCO DE OCCIDENTE, BBVA COLOMBIA, BANCO BCSB CAJA SOCIAL, CITIBANK, BANCO PICHINCHA, BANCO FALABELLA y BANCAMIA, atendiendo que en el expediente obra respuestas que dan cuenta que el demandado no tiene productos financieros con estas entidades. 2.2 CANCELAR la medida de embargo que recae sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 040-501363, de propiedad del demandado. TERCERO: En caso de existir dineros para el presente proceso los mismosdeberán ser entregado a la parte demandada, de conformidad con lo solicitado.</p>	17/03/2021		
05001400301620200007900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY	JORGE LUIS ISAZ<A SANCHEZ	<p>Auto ordena incorporar al expediente Para los fines legales pertinentes, INCORPÓRESE respuesta de COLPENSIONES, informando que se aplicó la novedad de embargo .</p>	17/03/2021		
05001400302320170038000	Ejecutivo Singular	FRANCISCO GIRALDO DUQUE	BIBIANA CELIS FONTECHA	<p>Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, informe de rendición de cuentas parciales, presentada por el secuestre MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA representante legal de GERENCIAR Y SERVIR S.A.S</p>	17/03/2021		
05001400302420170050700	Ejecutivo Singular	SONIDO EN VIVO S.A.S	ALEX ALBERTO ALVAREZ RUIZ	<p>Auto pone en conocimiento A fin de que el interesado pueda examinar de manera completa el expediente, un empleado del despacho se comunicará con usted, para asignarle cita y proceder con la revisión pertinente..</p>	17/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18-03-2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIANA ISABEL VALLEJO CARDONA

SECRETARIO (A)